



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

319-D-02

Buenos Aires, 6 MAY 2002

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, en base a una iniciativa del señor Diputado Dn. Fernando Melillo y otros señores diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si es cierto que a través de un concurso, iniciativa de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innoyación Productiva, se seleccionaron setenta (70) investigadores con formación doctoral y posdoctoral de hasta 40 años de edad, que estuvieran desarrollando proyectos considerados de sumo interés en diferentes disciplinas, a efecto de otorgarles un subsidio consistente en un estipendio y reconocimiento de gastos de investigación durante tres años.
2. En caso de ser afirmativo, si dichos concursos fueron efectivamente anulados por el nuevo Secretario para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, Dr. Julio Luna.
3. Si es cierto que una de las cuestiones planteadas como base de la anulación, fue la existencia de deficiencias administrativas en la convocatoria al concurso, indicar cuáles.



*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



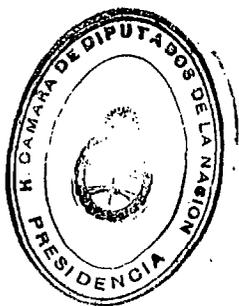
*H. Cámara de Diputados de la Nación*

319-D-02

2/.

4. De resultar afirmativa la respuesta, se sirva informar con el mayor detalle posible cual ha sido el procedimiento de convocatoria utilizado por el organismo, para la realización del concurso en cuestión.
5. Si es cierto, que el concurso contó entre su jurado a un grupo de notables como: el Arq. Luis Ainstein; los Dres. Carlos Aschero, Elsa Camadro, Juan José Cazzulo, Carlos Correa, Alejandro De Incola, Daniel Duchase, Eduardo Lombardo, Beatriz L. De Mishima, Oscar Martínez, Juan Pegoraro, Roberto Perrazo, Osvaldo Podhajecer, Carlos Rapela, Eduardo Rapaport, Luis Alberto Romero y Emilio Tenti Fanfani.
6. Si es cierto, que se ofreció, como propuesta alternativa becas equiparables a las que otorga el Consejo nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
7. Si es cierto, además, que la propuesta anterior no incluiría a la totalidad de los 70 ganadores del concurso, y cuáles serían las causas vinculadas con la situación de los investigadores que están fuera del país, y en este último sentido, cuáles son los registros cuantitativos de ellos.

Dios guarde al señor Presidente.



*Calamont*  
*Quany*